

## La FE CC.OO. PV la ha recurrido

# Regulación de las secciones de los IES

**La Conselleria, mediante la Orden recurrida, pretende configurar Institutos de segunda categoría**

Según esta Orden, por la que se regulaban las Secciones de Institutos de Enseñanza Secundaria del País Valencià y que es un intento de desarrollo del Decreto del Reglamento Orgánico y Funcional de los Institutos de Enseñanza Secundaria, la Conselleria pretende configurar centros con sólo 4 departamentos, frente a los 14 de un Instituto normal. Esta Orden entra, además, en contradicción con el citado Decreto por cuanto los cargos de Vicedirección y Jefatura de Estudios, y en su caso Vicesecretaría, no los nombra la Dirección del Instituto al cual pertenece, como está preceptuado, sino que son designados directamente por la Administración como si se tratase de un Instituto “bis”.

La Orden, en nuestra opinión, provoca situaciones jurídico-administrativas aberrantes, pues mientras por una parte se arrebatara la competencia de dirección al Director o Directora del Instituto al que pertenece la sección, por otra, se obliga a ese Director o Directora a certificar y visar actuaciones sobre las que no se le permite la gestión. Mal se puede visar y certificar aquello sobre lo que no se ha actuado.

Por otra parte, incomprensiblemente, el criterio de 12 unidades como máximo para constituir Secciones y no Institutos se quiebra cuando en la misma Orden se afirma que lo dicho no les será de aplicación a las secciones ya existentes y seguirán siendo secciones aunque tengan más de 12 unidades.

Mientras que el Decreto 234/1997 afirma que los cargos que forman equipo con la dirección serán designados por éste, la Orden dice, *contraviniendo lo establecido en el Decreto, que el nombramiento de los equipos directivos de los centros que inicien su funcionamiento en el curso escolar 98/99 se efectuará directamente por el Director Territorial*. Es más, casi todos esos cargos, por no decir todos, ya estaban nombrados con anterioridad a la fecha de publicación de la Orden en el DOGV.

Ante estos hechos y fundamentos la FE de CC.OO. PV exige a la Conselleria de Cultura Educación y Ciencia que retire la citada Orden y discuta con las organizaciones sindicales una nueva que se ajuste a lo preceptuado en el Decreto 234/1997 por el que se regula el Reglamento orgánico y funcional de los institutos.

Asimismo, CC.OO.PV denuncia la improvisación de esta Conselleria en la norma que se cita al no referir en ningún caso cuáles serán los espacios, material o presupuesto de estos centros, ni cuál será la definición de las vacantes que se oferten al profesorado.